INTRODUCCIÓN

Este número de la *Revista Internacional del Trabajo* trata de la protección social, la desigualdad entre los géneros, la mundialización y el empleo. Conforme al espíritu del Programa de Trabajo Decente de la OIT, el primer artículo presenta ejemplos prácticos innovadores de las maneras en que puede extenderse la protección social a los trabajadores de la economía informal de los países en desarrollo. El segundo artículo confirma empíricamente la segregación profesional por sexo y sus consecuencias sociolaborales a escala nacional. El trabajo que le sigue propugna con argumentos convincentes la adopción de una norma internacional sobre la responsabilidad social de la empresa que ponga coto a la proliferación de códigos de conducta inconsecuentes por obra de las firmas multinacionales. Basándose en la experiencia de Marruecos, el artículo siguiente da ideas valiosas sobre las soluciones que puede aportar la política de empleo en la lucha contra el problema cada vez más grave de desempleo que sufren los jóvenes diplomados.

Uno de los propósitos del Programa de Trabajo Decente es la seguridad social universal[1]. La triste realidad es que hoy día sólo uno de cada cinco seres humanos goza de una protección social decorosa y que la mitad de la población del mundo carece totalmente de seguridad social. En los países en desarrollo, la cobertura depende en gran medida de la influencia política que tengan los sindicatos del sector público o de los ramos económicos principales (lo cual suele traducirse, con suerte, en que los afiliados a estos sindicatos, y sólo ellos, disfruten de un seguro social) y del nivel absoluto de ingresos de cada nación, que, a su vez, determina la capacidad financiera del Estado para extender las medidas de protección sociolaboral[2]. En estas circunstancias, *Wouter van Ginneken* traza un panorama de las políticas capaces de ampliar la

[1] Véase Amartya Sen: «Trabajo y derechos», *Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra), vol. 119 (2000), núm. 2, págs. 129-139.

[2] Véase Ethan B. Kapstein y Branko Milanovic: *Income and influence: Social policy making in emerging market economies* (Kalamazoo (Michigan), W.E. Upjohn Institute for Employment Research, 2003).

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2003

cobertura de la seguridad social, sobre todo en beneficio de los trabajadores sin sindicar de los países pobres que se ganan la vida en la economía informal. Es interesante comparar el concepto de seguridad social de este artículo (que abarca el seguro de enfermedad) con la noción de seguridad de ingresos expuesta en nuestro número monográfico sobre la seguridad socioeconómica (que engloba la fijación de salarios mínimos, el ajuste de los salarios a la inflación y la política tributaria)[3].

En el artículo siguiente, *Saliha Doumbia* y *Dominique Meurs* analizan las causas de la desigualdad profesional entre los sexos con los datos de una encuesta realizada en el sector moderno de Malí. Sus averiguaciones confirman la existencia y persistencia de la segregación profesional, tema tratado ya en una investigación con datos cruzados internacionales que publicamos en 1997[4]. Mientras que las teorías de género dan las explicaciones principales de la segregación profesional por sexo en el mundo entero, este estudio de Malí pone de relieve las medidas políticas nacionales que serían necesarias para actuar sobre los factores de oferta y de demanda que excluyen a tales o cuales sectores de trabajadores de ciertas profesiones. Esta encuesta a empresas y trabajadores del sector moderno de Malí se llevó a cabo con los auspicios de un programa de la OIT destinado a promover el cumplimiento del Convenio sobre la igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100).

El crecimiento espectacular del comercio internacional y de las inversiones extranjeras directas fue una de las características más relevantes de la globalización durante el decenio de 1990. Hoy en día, una cuarta parte de la producción mundial y tres cuartas partes del comercio internacional de mercancías están en manos de más de 60.000 empresas multinacionales que cuentan con medio millón de filiales a lo largo y ancho del globo. En dos artículos recientes se averiguó que no hay prueba alguna de que el auge del comercio internacional haya ido en detrimento de las normas del trabajo ni de que los inversores prefieran implantarse en los países donde hay menos derechos laborales[5]. Por su parte, *Olivier Boiral* estudia en la presente entrega la proliferación de códigos de conducta obra de empresas multinacionales. Señala que este fenómeno es una consecuencia de los anhelos de la sociedad civil, y da a entender que uno de sus propósitos principales es mantener y acrecentar las ganancias que logran estas empresas con sus inversiones y ventas internacionales. Los códigos éticos voluntarios pueden ser manifestaciones idóneas de la responsabilidad social de la empresa,

[3] *Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra), vol. 121 (2002), núm. 4.

[4] Richard Anker: «La segregación profesional entre hombres y mujeres. Repaso de las teorías», *Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra), vol. 116 (1997), núm. 3, págs. 343-370.

[5] Véanse los trabajos publicados en la *Revista Internacional del Trabajo* por Ajit K. Ghose: «La liberalización comercial, el empleo y la desigualdad en el mundo» (vol. 119 (2000), núm. 3, págs. 311-337), y David Kucera: «Normas fundamentales del trabajo e inversiones extranjeras directas» (vol. 121 (2002), núm. 1-2, págs. 33-75).

pero es raro que sus cláusulas respalden las normas fijadas en los convenios internacionales del trabajo (prueba de ello es que no se encontró ninguna mención a los convenios de la OIT en un estudio que abarcó doscientos quince códigos de este género). El autor aboga firmemente por la adopción de una nueva norma internacional (de la OIT) sobre la responsabilidad social de la empresa, que incorpore las reglas de los convenios internacionales y fije dispositivos independientes de comprobación, certificación y supervisión.

El artículo escrito por *Mohammed Bougroum* y *Aomar Ibourk* trata de los retos que afronta la creación de empleo en el complejo mercado de trabajo de Marruecos. El programa de fomento de la colocación de los desempleados diplomados del medio urbano ha logrado estimular la demanda de trabajadores calificados y sus posibilidades de incorporarse al sector moderno. Sin embargo, se producen abusos de las empresas y de los propios trabajadores beneficiarios con las ayudas y prestaciones que conceden los diversos programas de esta clase. Los autores preconizan que se amplíen las políticas de empleo con el fin de cubrir todo el mercado de trabajo y de subsanar determinados problemas estructurales (por ejemplo, el desarrollo de infraestructuras y la reforma educativa). Las averiguaciones de los autores son muy relevantes para los países en desarrollo, ya que el avance de la privatización y de la liberalización de los mercados hace que la creación de empleo dependa cada vez más del sector privado.

La primera recensión de la sección «Libros» trata de una obra relativa a los efectos sociolaborales de las reformas del mercado de trabajo y de la protección social realizadas por los países de la OCDE y las naciones europeas en transición, en donde se compara la situación actual con la que reinaba desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta principios de los años setenta. El segundo libro profundiza en la teoría y los conceptos de planificación del mercado de trabajo; aboga por hacer una síntesis formada por métodos complementarios basados en modelos complejos y por la producción de datos de la mayor calidad posible. El tercer libro estudiado versa sobre las teorías de «las finanzas funcionales» (es decir, la utilización de la hacienda pública para conseguir el pleno empleo con estabilidad de precios): su devenir histórico, la reconstitución del planteamiento, las limitaciones que imponen los fenómenos inflacionarios, las políticas fiscales anticíclicas y los nexos entre teoría y práctica política en materia de pleno empleo.

Los libros recientes reseñados abarcan muchos temas, como los indicadores del mercado de trabajo de la Unión Europea; «la fragmentación social» que se produce en medio de la prosperidad económica de Australia; las normas del trabajo ante el avance de la mundialización y la liberalización comercial o la protección mundial de los derechos humanos y laborales, también en el entorno de la globalización. Otros se refieren al reto de conciliar la flexibilidad laboral con la estabilidad

del empleo, a la historia sindical del Canadá y a la violencia en cuanto problema sanitario mundial.

También se reseñan obras muy diversas publicadas recientemente por la OIT, entre las que se encuentran documentos tripartitos, informes para la Conferencia Internacional del Trabajo, estudios mundiales, repertorios de recomendaciones prácticas y trabajos eruditos. Tocan temas muy variados: la igualdad en el trabajo, los retos que deben afrontar los servicios públicos, los efectos laborales de las fusiones y adquisiciones en el sector del comercio, la labor de la OIT en pro de las normas de seguridad y salud en el trabajo, etcétera.